

TEMUCO, 07 NOV. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores”, de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto (H) N° 2.062 del 27.12.2017. que dicta Normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos para el año 2018.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018, que “Aprueba y Desagrega el Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019; y,

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Tránsito precisa un monto en dinero efectivo a fin de proceder a la adquisición diaria de Certificados de Antecedentes al Registro de Servicio Civil e Identificaciones mientras se encuentre fuera de servicio el sistema informático implementado por Convenio de Conectividad entre ambos servicios.

DECRETO:

1.- Asignase a la Dirección de Tránsito, a nombre de su Director Sr. Walter Jacobi Baumann, el monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) destinado a solventar gastos de adquisición de Certificados de Antecedentes al Registro Civil, mientras se encuentra fuera de uso el Convenio de Conectividad suscrito con ese Servicio.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Dirección de Tránsito deberá proceder con la administración de recursos asignados, de conformidad a lo señalado por a Contraloría General de la República mediante Resol. N° 30 del 11.03.15 (D.O. del 28.03.15); y a lo señalado en el "Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores" del Municipio de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

cc.: *Dirección de Tránsito.
*Of. Partes.


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)